Villavicencio, 04 de marzo de 2026

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCJEG-006-2026 DEL 16 ENERO DE 2026

PERIODO No. 1: DEL 19 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026, OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**CCJEG-006-2026**		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**JOSIMAR STICK HURTADO RINCON** **C.C. No 1.121.941.763 de Villavicencio**		
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECATRÓNICO PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN".			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 14.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	19 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	19-01-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18-05-2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA ADICION:	
FECHA TERMINACIÓN:	18-05-2026	FECHA:	
PRÓRROGAS:		FECHA:	

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En mi calidad de Supervisor y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, de fecha febrero de 2019, me permito informar el desarrollo del contrato **CCJEG-006-2026**, correspondiente al

periodo 1 del **19 DE ENERO DE 2026 AL 18 DE FEBRERO DE 2026,** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley.	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato).	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECATRÓNICO PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN**", que ejecuta la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, durante la presente vigencia.

El contratista a la fecha del presente informe, cumplió con las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

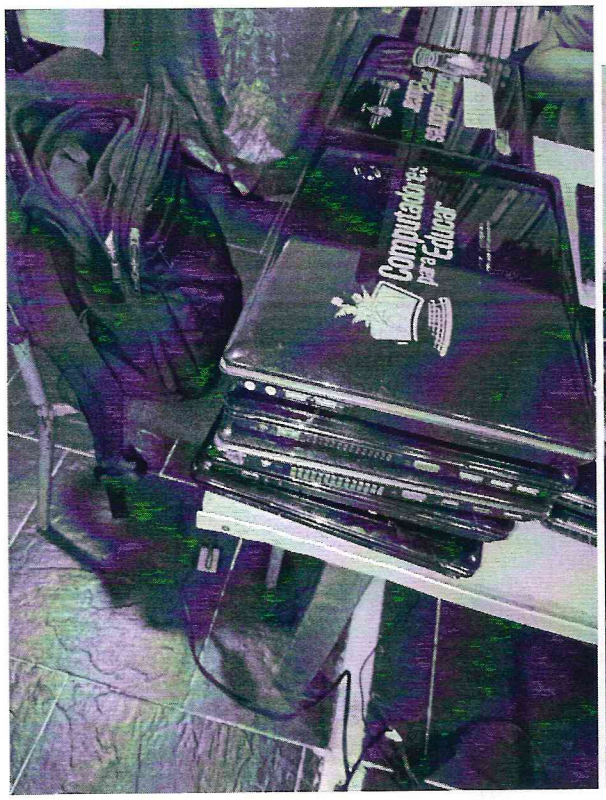
1. Atender y dar solución a las solicitudes realizadas por los funcionarios de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán relacionadas con el área de Tecnologías de la Información (TI).

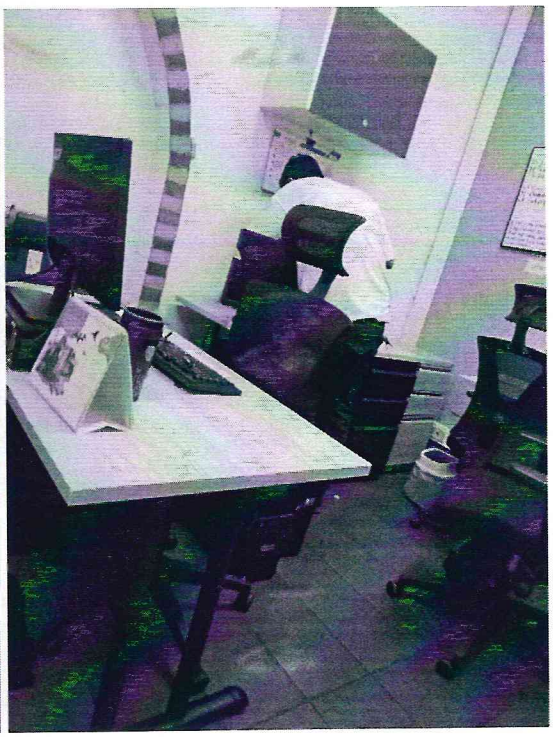
El contratista atendió de manera oportuna las solicitudes realizadas por los funcionarios de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán relacionadas con el área de Tecnologías de la Información (TI), brindando soporte técnico y acompañamiento en los diferentes requerimientos presentados.

Durante esta actividad gestiono casos asociados a mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, instalación y configuración de software, conectividad a red, acceso a plataformas institucionales y solución de incidentes tecnológicos que pudieran afectar el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales.

Asimismo, Realizó seguimiento a cada solicitud hasta su respectiva solución, garantizando tiempos de respuesta adecuados y la continuidad operativa de los servicios tecnológicos.

Esta gestión contribuye al fortalecimiento del soporte interno, la eficiencia en los procesos institucionales y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.





Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 662536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta



2. Administrar y realizar la configuración básica de las redes sociales y la página web institucional, asegurando el monitoreo permanente y el adecuado funcionamiento de las herramientas digitales.

El contratista realizó la administración y configuración básica de las redes sociales y de la página web institucional, garantizando su correcto funcionamiento, actualización oportuna y alineación con la imagen y lineamientos institucionales.

Dentro de esta actividad el contratista efectuó ajustes técnicos básicos en la estructura y contenidos del sitio web, verificación de enlaces, actualización de información publicada y revisión de permisos de acceso, asegurando la disponibilidad y accesibilidad de la información para la ciudadanía.

De igual manera,El contratista llevó a cabo el monitoreo permanente de las redes sociales institucionales, supervisando publicaciones, interacciones y funcionamiento general de las

plataformas digitales, con el fin de prevenir incidentes, mantener la seguridad de las cuentas y garantizar una comunicación efectiva con los usuarios.

Estas acciones permiten fortalecer la presencia digital de la entidad, mejorar la transparencia informativa y asegurar la adecuada operatividad de los canales digitales institucionales.





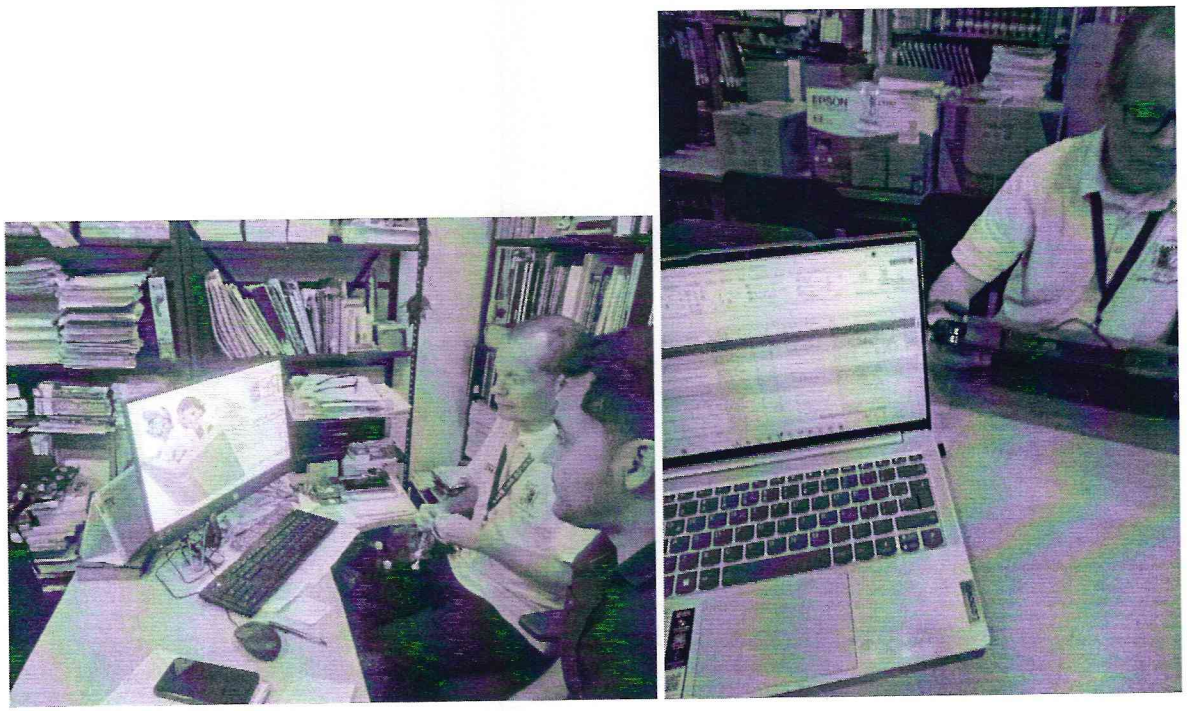
3. Brindar asesoría a los funcionarios en el uso adecuado, eficiente y responsable de los recursos tecnológicos disponibles.

El contratista brindó asesoría permanente a los funcionarios en el uso adecuado, eficiente y responsable de los recursos tecnológicos institucionales, orientándolos en la correcta utilización de equipos de cómputo, sistemas de información, herramientas ofimáticas, plataformas digitales y servicios de red.

Durante esta actividad el contratista ofreció recomendaciones sobre buenas prácticas en seguridad de la información, manejo de contraseñas, uso del correo institucional, almacenamiento de archivos y prevención de incidentes tecnológicos, con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Asimismo, atendio inquietudes y resolvio situaciones relacionadas con el uso de software y hardware institucional, promoviendo la optimización de los recursos tecnológicos y el fortalecimiento de la cultura de responsabilidad digital dentro de la entidad.

Esta asesoría contribuye a mejorar la productividad institucional, reducir riesgos operativos y garantizar el adecuado aprovechamiento de la infraestructura tecnológica disponible.



4. Realizar el cargue de los documentos en la plataforma ITA – Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a los lineamientos vigentes.

El contratista inició el proceso de revisión y análisis detallado de los lineamientos normativos, guías metodológicas y criterios técnicos establecidos para el reporte en la plataforma ITA – Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos para el periodo de cargue comprendido entre los meses de agosto y octubre.

Durante esta etapa realizo la lectura y verificación de cada uno de los componentes, categorías e indicadores aplicables a la entidad, con el propósito de identificar los documentos, soportes y evidencias que deben ser actualizados o ajustados previamente a su publicación en la plataforma.

Asimismo, adelantó la organización y validación de la información institucional requerida, asegurando que el contenido cumpla con los criterios de calidad, integridad, oportunidad y accesibilidad establecidos en la normativa vigente.

Este ejercicio preparatorio permitirá efectuar el cargue de la información dentro del plazo establecido, minimizando riesgos de inconsistencias y garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

5. Apoyar en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) 2026, el Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

El contratista brindó apoyo técnico y metodológico en la actualización de los instrumentos de planeación estratégica del área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2026, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y la normativa vigente.

En este proceso el contratista realizó las siguientes acciones:

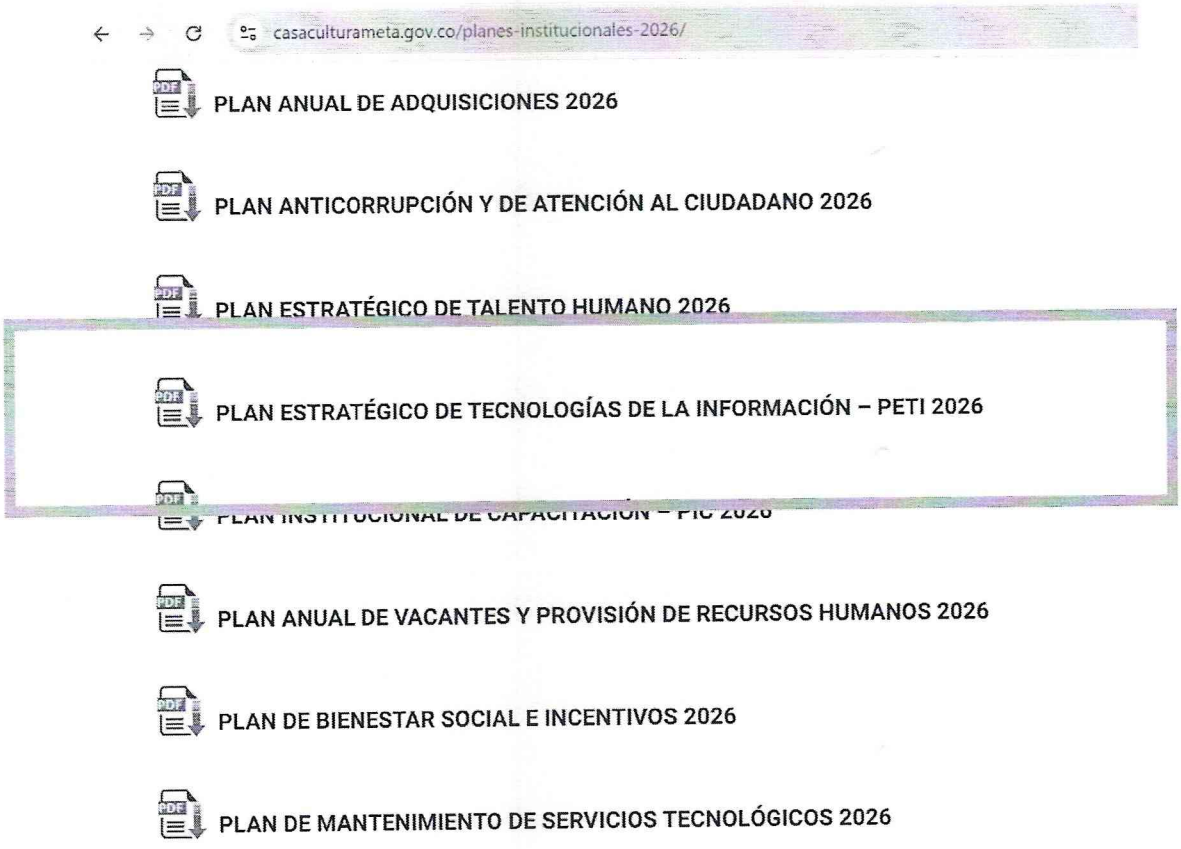
- **Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026**, ajustando su diagnóstico, objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores y cronograma de ejecución, en concordancia con el direccionamiento estratégico institucional.

- **Revisión y ajuste del Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos**, incorporando actividades preventivas, correctivas y predictivas, así como la definición de responsables, periodicidad y mecanismos de seguimiento para asegurar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.

- **Actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información**, fortaleciendo la identificación, análisis, valoración y definición de controles para mitigar los riesgos asociados a la gestión de la información.

- **Actualización del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**, integrando lineamientos, políticas, procedimientos y controles orientados a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del gobierno de TI, la gestión integral de riesgos y el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables en materia de seguridad digital y protección de la información.





6. Ejecutar las demás actividades que, por razón o con ocasión de los servicios contratados, sean requeridas por la Dirección.

El contratista ejecutó las demás actividades requeridas por la Dirección, relacionadas con el objeto contractual y en concordancia con las necesidades institucionales, brindando apoyo oportuno en los procesos y requerimientos asignados.

Estas actividades se desarrollaron conforme a las instrucciones impartidas, garantizando cumplimiento, responsabilidad y calidad en cada una de las tareas encomendadas, y asegurando su articulación con los objetivos del área y de la entidad.

El apoyo del contratista permitió atender oportunamente situaciones administrativas, técnicas y operativas que demandaron acompañamiento adicional, contribuyendo al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de las metas establecidas.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 25% contrato.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, manifiesto como contratista que me acojo a lo allí indicado sobre la posibilidad de realizar el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral mediante períodos mensuales vencidos a través de la planilla integrada de liquidación de aportes.

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$3.500.000**	19 de enero de 2026 al 18 de febrero de 2026.	25 %
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$10.500.000**	19 de febrero de 2026 al 18 de mayo de 2026	75%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$14.000.000**	19 de enero de 2026 al 18 de mayo de 2026	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisora certifico que, durante el PERIODO comprendido del **19 de enero al 18 de febrero de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la ley 1474 de 2011.
Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE**. Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Cuenta de cobro
Informe de contratista

CARMELITA GARZON ESCOBAR
Supervisora